

RESOLUCIÓN No. 259  
( 04 JUN 2019 )

### POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTIAS

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO

Que la Señora **YAMILET HERNANDEZ LUCUARA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.477.223 de Colombia Huila, ha venido desempeñando el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVA** en la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar mejoras (Enrejar con barrilla, pintar con anticorrosivo y pintura exterior) a la vivienda de su propiedad ubicada en la Carrera 50 No 20b - 19 de la ciudad de Neiva identificada con Matricula Inmobiliaria No 200-63578.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías, Contrato Civil de Obra No 04393269, documento de identificación del contratista, Fotografías de la vivienda a mejorar, Certificado de Tradición, Certificado de cesantías expedido por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías **FONDO NACIONAL DEL AHORRO.**

En virtud de lo anterior,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías **PORVENIR** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **YAMILET HERNANDEZ LUCUARA** identificada con cédula de ciudadanía No. 26.477.223 de Colombia Huila, por un valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCIENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 3.783.564.00) M/CTE.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar las respectivas mejoras a la vivienda de propiedad de la funcionaria dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967, artículo 21 Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

#### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los 04 JUN 2019

**ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA**  
Gerente

**LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA**  
Subgerente

**ROCIO CORREA LOSADA**  
Profesional Especializado I Área Talento Humano

**RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO**  
Profesional Jurídico de Talento Humano  
Revisó

Proyectó: **SILVIA OSORIO**  
Apoyo Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Línea Amiga: 8632828

ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Citar para  
responder



01-TH-003257-E-2019

Remitente YAMILE HERNANDEZ DUCUARA -

Destinatario : ROCIO CORREA LOZADA

Asunto: SOLICITUD Y AUTORIZACION DE RETIRO PARCIAL  
CESANTIAS

Fecha: 2019-05-22 15:42:00 Folios: 9 Anexos:

Neiva, Huila Mayo 21 de 2019

Doctora  
ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA  
GERENTE  
ESE CARMEN EMILIA OSPINA  
Ciudad

Asunto: Solicitud d autorización de retiro parcial cesantías.

Cordial saludo,

La presente es para solicitar me autorice retiro de mis cesantías las cuales se encuentran consignadas en el Fondo nacional del Ahorro, por valor de \$3.783.564.00.M/CTE, Las cuales serán destinadas para mejoramiento de vivienda.

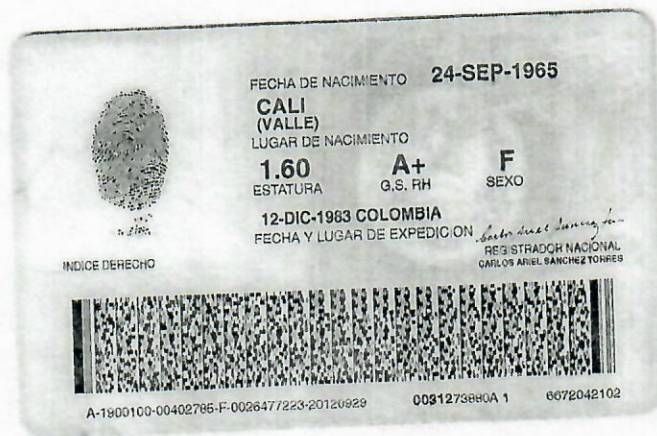
Anexo:

1. Fotocopia de cedula
2. Certificado del fondo
3. Certificado de tradición y libertad
4. Fotocopia de cedula de maestro de obra
5. Contrato de obra
6. Fotos de la obra a realizar.

Atentamente,

YAMILET HERNANDEZ LUCUARA  
C.C. 26.477.223

*Handwritten note:*  
D. H. S.  
23-5-2019  
J. W. C.



# EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

## HACE CONSTAR



Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) HERNANDEZ LUCUARA YAMILET identificado(a) con cédula de ciudadanía número 26.477.223 es afiliado(a) desde hace 10 meses con la(s) siguiente(s) entidad(es):

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA (ACT APORTANTE ) \$3.783.564

A la fecha tiene un saldo de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (3.783.564).

Lo anterior según extracto de cesantías anexo.

Dada en Bogotá a los treinta(30) días del mes de abril de 2019.

**ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER**

Jefe División Cesantías

Generado por : JHON BREYNER ESCOBAR RODRIGUEZ

Punto de Atención Principal - Correspondencia  
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda Bogotá - Colombia  
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.  
Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sede Principal  
Cra. n.º 11 - 83 Puente Aranda Bogotá - Colombia  
Teléfono: +571 307 7070  
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070  
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: [www.fna.gov.co](http://www.fna.gov.co)  
Facebook: [www.facebook.com/FNAColombia](https://www.facebook.com/FNAColombia)  
Twitter: @FNA\_bono  
Notificaciones judiciales:  
[notificacionesjudiciales@fna.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@fna.gov.co)

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE NEIVA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1

**Nro Matrícula: 200-63578**

Impreso el 22 de Mayo de 2019 a las 03:22:49 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA  
FECHA APERTURA: 21/9/1987 RADICACIÓN: 87-08654 CON: ESCRITURA DE 8/9/1987  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL: 41001010801190004000  
COD CATASTRAL ANT: 01-08-01119-0004-000

**DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

LOTE DE TERRENO DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: CONSTAN EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE ( #2.811 ) SEPTIEMBRE OCHO (8) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (1987) OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA (1A) DEL CIRCULO DE NEIVA (HUILA).---- EXTENSION: CIENTO CINCO METROS CUADRADOS (105.00 M2).- DESCRIPCION MEJORAS:CASA DE HABITACION DESCRITA COMO CONSTA EN LA ESCRITURA NO.151 DEL19 DE ENERO DE 1.994 NOTARIA 3A. DE NEIVA. (SEGUN DECRETO 1711 DE 06-07/84).

**COMPLEMENTACIÓN:**

EL COMITE PROVIVIENDA "MISAEI PASTRANA BORRERO" HUBO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A LA SOCIEDAD "INVERSIONES BARQUI Y CIA. LTDA. POR ESCRITURA Nx186 FEBRERO 7 DE 1983 NOTARIA SEGUNDA NEIVA, INSCRITA MARZO 9 DE 1983 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA Nx200-0030870.- LA SOCIEDAD INVERSIONES BARQUI Y CIA. LTDA. HUBO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A BERNARDINO BARREIRO POR ESCRITURA #183 FEBRERO 10 DE 1982 NOTARIA SEGUNDA NEIVA, INSCRITA FEBRERO 18 DE 1982 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA Nx200-0028924; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #514 MARZO 22 DE 1982 NOTARIA SEGUNDA NEIVA, CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA Nx200-0030870; ACLARADA SU CABIDA POR ESCRITURA #186 FEBRERO 7 DE 1983 NOTARIA SEGUNDA NEIVA.- BERNARDINO BARREIRO HUBO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION EN LA PARTICION MATERIAL DEL PREDIO "EL CHAPARRO", "LA JABONERA" Y "LAS PALMAS", PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA POR ESCRITURA #960 OCTUBRE 7 DE 1953, SEGUN HIJUELA REGISTRADA SEPTIEMBRE 30 DE 1953 AL LIBRO 1x TOMO 3x PAGINA 237, #1.540; ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBADO POR ESCRITURA #2.252 OCTUBRE 31 DE 1981 NOTARIA SEGUNDA NEIVA, INSCRITA NOVIEMBRE 25 DE 1981 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA Nx200-0016161.-

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO**

1) CARRERA 50 NO.20B-19 MANZANA "E" LOTE #3

**MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S)** (En caso de Integración y otros)  
200-30870

**ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 17/9/1985 Radicación**  
DOC: OFICIO 539 DEL: 20/8/1985 JDO.4.CIVIL CTO. DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 410 DEMANDA EN MAYOR EXTENSION  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: BARREIRO RAMOS JAVIER RICARDO  
A: SOCIEDAD INVERSIONES BARQUI Y CIA. LTDA.

**ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 21/9/1987 Radicación 87-8654**  
DOC: ESCRITURA 2.811 DEL: 8/9/1987 NOTARIA 1 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: OTRO : 999 LOTE0  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
A: COMITE PROVIVIENDA MISAEI PASTRANA BORRERO X

**ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 19/10/1990 Radicación 1990-9432**  
DOC: RESOLUCION 110 DEL: 3/8/1990 DPTO.DE PLANEACION MPAL. DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE NEIVA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Nro Matrícula: 200-63578

Impreso el 22 de Mayo de 2019 a las 03:22:49 pm  
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: OTRO : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: DEPARTAMENTO DE PLANEACION MUNICIPAL DE NEIVA  
A: COMITE PROVIVIENDA MISAEL PASTRANA BORRERO X

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 19/9/1991 Radicación 1991-9547  
DOC: OFICIO 652 DEL: 17/9/1991 JDO.1.PCUO. DE FAMILIA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0  
Se cancela la anotación No, 001

ESPECIFICACION: CANCELACION : 800 CANCELACION DEMANDA EN MAYOR EXTENSION  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BARREIRO RAMOS JAVIER RICARDO  
A: SOCIEDAD INVERSIONES BARQUI Y CIA LTDA.

ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 2/2/1994 Radicación 1994-1803  
DOC: ESCRITURA 151 DEL: 19/1/1994 NOTARIA 3 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 3.396.000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: COMITE PROVIVIENDA MISAEL PASTRANA BORRERO  
A: PERALTA RAMIREZ RAFAEL X  
A: RODRIGUEZ DE PERALTA ROSAURA X

ANOTACIÓN: Nro: 006 Fecha 2/2/1994 Radicación  
DOC: ESCRITURA 151 DEL: 19/1/1994 NOTARIA 3 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 110 DECLARACION ACREDITANDO CONSTRUCCION  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: PERALTA RAMIREZ RAFAEL X  
A: RODRIGUEZ DE PERALTA ROSAURA X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 30/4/1997 Radicación 1997-7299  
DOC: ESCRITURA 1311 DEL: 8/4/1997 NOTARIA 3 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 16.000.000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: PERALTA RAMIREZ RAFAEL CC# 4898380  
DE: RODRIGUEZ DE PERALTA ROSAURA CC# 26476763  
A: HERNANDEZ LUCUARA YAMILET CC# 26477223 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 30/4/1997 Radicación 1997-7299  
DOC: ESCRITURA 1311 DEL: 8/4/1997 NOTARIA 3 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: HERNANDEZ LUCUARA YAMILET CC# 26477223 X  
A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 20/5/1997 Radicación 1997-8352  
DOC: ESCRITURA 1312 DEL: 8/4/1997 NOTARIA 3 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 12.049.003  
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: HERNANDEZ LUCUARA YAMILET CC# 26477223 X

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE NEIVA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 3

**Nro Matrícula: 200-63578**

Impreso el 22 de Mayo de 2019 a las 03:22:49 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

**A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO**

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 20/5/1997 Radicación 1997-8353  
DOC: ESCRITURA 1889 DEL: 19/5/1997 NOTARIA 3 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: OTRO : 915 OTROS - ACLARACION A LA ESCRITURA 1312 DEL 08-04-97 NOTARIA 3 DE NEIVA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO  
A: HERNANDEZ LUCUARA YAMILET CC# 26477223 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 5/2/2002 Radicación 2002-1709  
DOC: OFICIO 62 DEL: 21/1/2002 JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 402 EMBARGO HIPOTECARIO  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR" HOY BANCO GRANAHORRAR S.A.  
A: HERNANDEZ LUCUARA YAMILET X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 11/12/2003 Radicación 2003-21189  
DOC: OFICIO 2430 DEL: 9/10/2003 JUZGADO 5 CIVIL DEL CTO. DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0  
Se cancela la anotación No, 11  
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BANCO GRANAHORRAR  
A: HERNANDEZ LUCUARA YAMILET CC# 26477223 X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 27/2/2004 Radicación 2004-3127  
DOC: OFICIO 258 DEL: 18/2/2004 JUZGADO 5 CIVIL MPAL DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BANCO GRANAHORRAR ANTES CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA  
A: HERNANDEZ LUCUARA YAMILETH X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 27/10/2010 Radicación 2010-200-6-17518  
DOC: OFICIO 2245 DEL: 22/10/2010 JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0  
Se cancela la anotación No, 13  
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO HIPOTECARIO  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BANCO COMERCIAL GRANAHORRAR NIT 860034133-8  
A: HERNANDEZ LUCUARA YAMILETH (SIC) C.C.26.477.223 X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*14\***

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

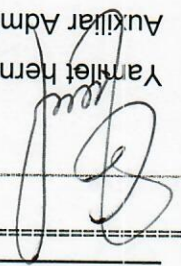
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-200-3-870 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

\*\*\*\*\*

**Nro Matrícula: 200-63578**

Impreso el 22 de Mayo de 2019 a las 03:22:40 pm  
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 53446 Impreso por: 53446

TURNO: 2019-200-1-53325 FECHA: 22/5/2019

NIS: gkRw2T9hhtocG9T2NrPRysruNCOWRbq6rk1dcCd65WPcjr9TcNAA==


Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: NEIVA

CONCLUSIONES:

ZONAS	RAZONES	HORAS DE AUSENTISMO	OBSERVACIONES
Zona Norte	Personales	32	El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER
	Calamidad- citas medicas		
	Compensatorios		
	Incapacidad		
	Permiso Sindicales		
Zona Oriente	Personales	18	El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER
	Calamidad		
	Compensatorios		
	Incapacidad		
	Permiso sindicales		
Zona Sur	Personales	50	El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER
	Calamidad		
	Compensatorios		
	Incapacidad		
	Permiso Sindicales		
TOTAL			

FECHA: Mayo de 2019

FORMATO		
REPORTE DE AUSENTISMO DE LAS ZONAS		
CÓDIGO	GTH-S1-F6	
VERSION	3	
VIGENCIA	28/09/2017	
PÁGINA 1 DE 1		

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.121.594

APELLIDOS PUCHICUE VARGAS

NOMBRES LUIS ERMINGE

FIRMA 




INDICE DERECHO...

FECHA DE NACIMIENTO: 10-OCT-1962

PAEZ (BELALCAZAR)  
 (CAUCA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA      O+ G.S. RH      M SEXO

26-FEB-1981 NEIVA  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL  
 ALMADATIZ RENDUP LOPEZ



A-1800100-50146581-M-0012121594-20000427      0599906118A 02 1942-1944



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**COPNIA**  
 Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

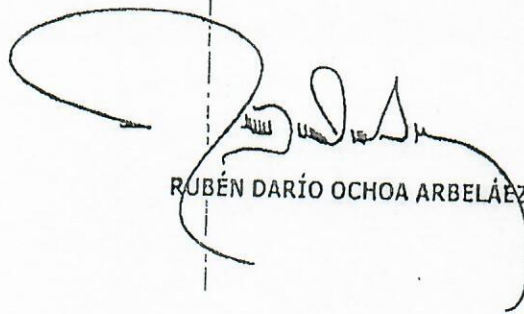
CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
 N° E2018VEN00045267

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE  
 INGENIERÍA  
 COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que PUCHICUE VARGAS LUIS ERMINCE identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 12121594, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como MAESTRO DE OBRA con Certificado de Matrícula N° 68420-05984 STD desde el (los) dieciocho (18) día(s) del mes de julio del año dos mil trece (2013).
2. Que la (el) Certificado de Matrícula es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Certificado de Matrícula se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes (febrero) del año dos mil dieciocho (2018).



RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la Integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 N° 9 - 57 Piso 13 - Bogotá D.C. Pbx: 3220102 - Correo-e: [contactenos@copnia.gov.co](mailto:contactenos@copnia.gov.co)  
[www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co)

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA  
 Calle 78 N° 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.



to firmado por: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA, N° de serie: 129168584675697668692322115186060538850.  
 Certificado: AC TESTINTE CERTICAMARA S.A., Fecha de emisión de la firma: 26/02/2018 14:20:46.  
 Código de Verificación (<http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV>): GOaQsq7ZvwxvtaWEZYQ <http://www.copnia.gov.co>  
 de un total de 1 página(s).



CO-04393269

# CONTRATO CIVIL DE OBRA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60

No. \_\_\_\_\_ Obra No. \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: \_\_\_\_\_

CONTRAIANTE: Yamilet Hernandez lozano  
 Nombre e identificación 26 477.223 de Colombia Hoila  
 Dirección Carriuso No 2013-19 Teléfono 8636529  
 Fax \_\_\_\_\_ Dirección Electrónica \_\_\_\_\_

CONTRATISTA: Luis Emince Pichicue vargas  
 Nombre e identificación 12 021 594.  
 Dirección calle 14 No 17-24 Teléfono 312 5948050  
 Fax \_\_\_\_\_ Dirección Electrónica \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL \$
Eurejar, con Baño, pintar con anticorro sílv y platería exterior negra, a todo costo.	8 X 8 metros de patio de casa		4.000.000 =

PRECIO TOTAL: \$ 4.000.000 =

FORMA DE PAGO:

FECHA DE INICIACIÓN:

FECHA DE ENTREGA:

GARANTÍAS DE EL CONTRATISTA	CLASE	VALOR \$	VIGENTE HASTA
Manejo de Anticipo			
Cumplimiento			
Responsabilidad Civil			
Estabilidad (Conservación)			
Seguro Colectivo de Vida			
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales			

PLANOS ENTREGADOS A EL (LA) CONTRATISTA:

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL (LA) CONTRATISTA:

A su cargo ( ) salarios mínimos diarios por cada día de atraso en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL (LA) CONTRATANTE, y a su favor ( ) salarios mínimos diarios por cada día de anticipación en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL (LA) CONTRATANTE. Además de las estipulaciones ya acordadas en este documento, EL (LA) CONTRATANTE y EL (LA) CONTRATISTA convienen las siguientes: PRIMERA. - EL (LA) CONTRATISTA se obliga para con EL (LA) CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción y con los planos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobados por EL (LA) CONTRATANTE y, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. EL (LA) CONTRATANTE se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas. SEGUNDA. - EL (LA) CONTRATISTA entregará la obra a EL (LA) CONTRATANTE en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo ni constitución en mora a lo cual renuncia EL (LA) CONTRATISTA, la sanción antes prevista en este contrato cuyo valor será deducido de la liquidación definitiva. Si EL (LA) CONTRATISTA entrega la obra anticipadamente a plena satisfacción de EL (LA) CONTRATANTE, tendrá derecho a que EL (LA) CONTRATANTE le pague, junto con el valor de liquidación final, la bonificación acordada en este contrato. TERCERA. - EL (LA) CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. CUARTA. - Sin la garantía de manejo y cumplimiento EL (LA) CONTRATANTE sólo entregará anticpos a EL (LA) CONTRATISTA en proporción al avance de los trabajos.



7 702124 011162 >

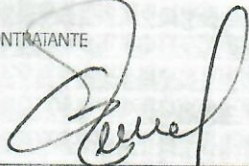
los aportes o cotizaciones al precio de este contrato. **NOVENA.** - Puesto que EL (LA) CONTRATISTA tiene completa autonomía técnica y directiva en la obra y se compromete a realizarla con sus propios medios y bajo su responsabilidad, este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera el pago de salarios ni prestaciones sociales a su favor ni a favor de los empleados que contrate, por parte de EL (LA) CONTRATANTE. Antes bien, deberá responder en forma inmediata en caso que EL (LA) CONTRATANTE sea condenado (a) o llamado (a) a juicio por alguna reclamación de los empleados de EL (LA) CONTRATISTA. **DÉCIMA.** - El (LA) CONTRATISTA responderá de los daños que él (ella) o sus dependientes ocasionen a terceros. **DÉCIMA PRIMERA.** - Cuando surjan graves e imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que rompan el equilibrio de éste contrato, las partes podrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la gravedad de dichas alteraciones. **DÉCIMA SEGUNDA.** - EL (LA) CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato por las siguientes causas: a) Muerte de EL (LA) CONTRATISTA si es persona natural, o disolución o liquidación si se trata de sociedad; b) Incumplimiento de EL (LA) CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones en este contrato; y c) El que se ejecuten los trabajos en forma tal que no garantice razonablemente su terminación oportuna. **DÉCIMA TERCERA.** - Toda ampliación del plazo de ejecución de la obra o de vigencia de las garantías, salvo cuando dicha ampliación obedezca a culpa o disposición de EL (LA) CONTRATANTE, deberá ser autorizada por éste (a) en forma escrita. **DÉCIMA CUARTA.** - Los materiales necesarios para la ejecución de la obra serán suministrados por:

**DECIMA QUINTA.** - Cualquier modificación a este contrato deberá hacerse por escrito con las firmas de las dos (2) partes.

**CLÁUSULAS ADICIONALES:**

En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día ( ) del mes de , del año ( ).

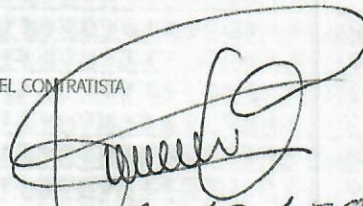
EL CONTRATANTE



C.C. o NIT. No. 26 477 223.

TESTIGO

EL CONTRATISTA

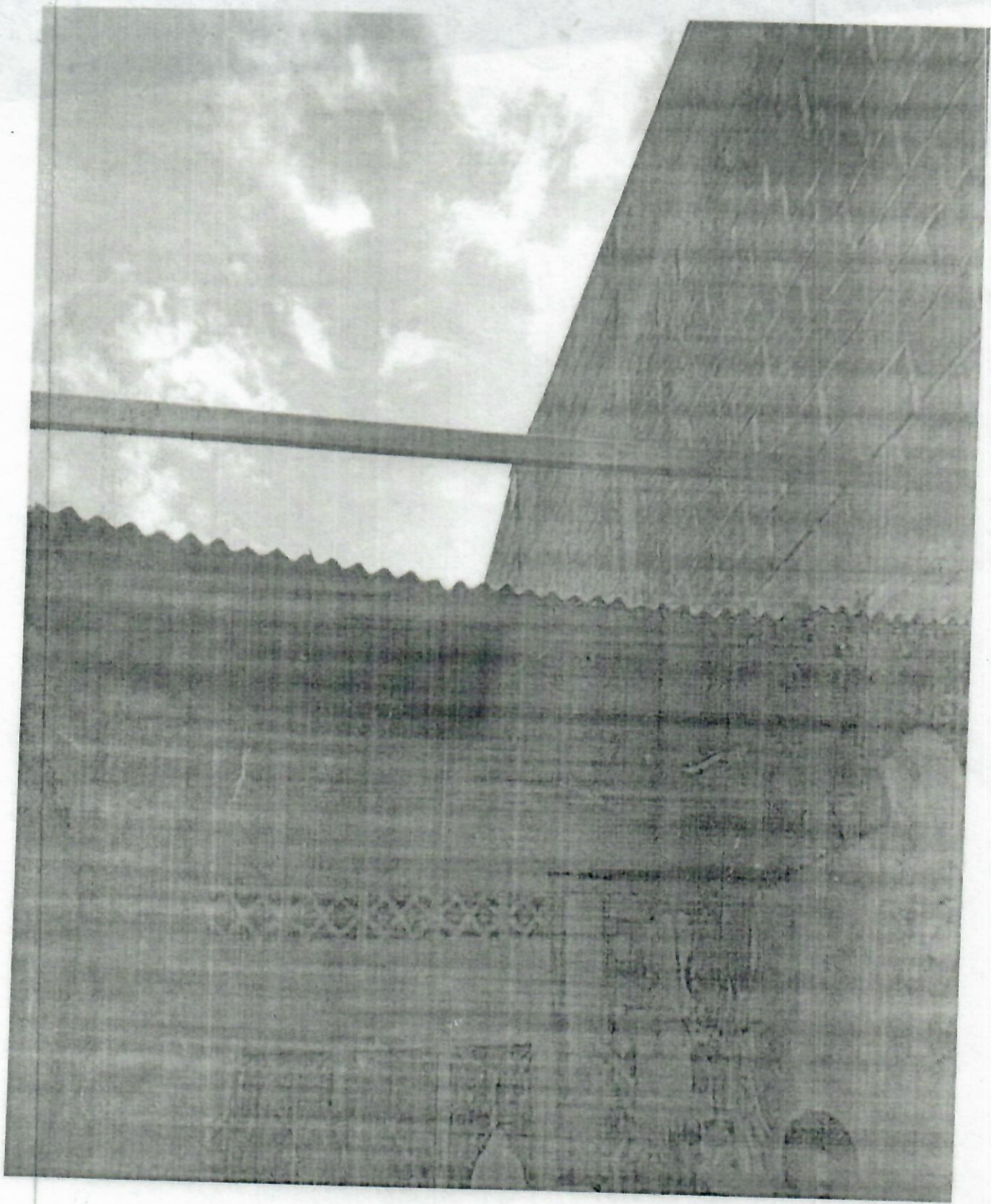


C.C. o NIT. No. 12121594 nueva H

TESTIGO

C.C. o NIT. No.

C.C. o NIT. No.



STANDARD INDUSTRIAL PAPER COMPANY

STANDARD INDUSTRIAL PAPER COMPANY  
1000 WEST 10TH AVENUE  
DENVER, COLORADO 80202  
TELEPHONE 733-1000



